

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en centros del profesorado de la provincia de Málaga en el octavo año de ejercicio, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, establece, en su artículo 53, que el nombramiento de las asesorías de los Centros del Profesorado se realizará por un periodo de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro. Asimismo, establece que el ejercicio de la función asesora será evaluado en el cuarto año de cada nombramiento. En el caso de resultar positiva la evaluación correspondiente al octavo año, el asesor o asesora podrá presentarse a la nueva convocatoria relativa a la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado.

Las instrucciones de 7 de febrero de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los centros del profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto año y octavo de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, establece en su instrucción sexta el procedimiento de evaluación de las asesorías en el octavo año de ejercicio y la remisión a la Dirección General de la propuesta de evaluación de finalización de nombramiento (Anexo VIII) emitida por esta Delegación Territorial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53.3 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, y teniendo en cuenta los informes elaborados por los Consejos de Centro de los Centros del Profesorado de la provincia de Málaga, se hace constar en acta con firma del 14.4.2025 la relación de asesores y asesoras que han sido evaluados en el octavo año de su nombramiento y han obtenido una calificación positiva APTO/APTA.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 53.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, anteriormente citado, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de asesores y asesoras que han sido evaluados positivamente en el desempeño de la función asesora al finalizar su periodo de nombramiento y la correspondiente prórroga en el Anexo I de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso

00320176

contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2,a), 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante la persona titular de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Málaga, 8 de mayo de 2025.- El Delegado, Miguel Briones Artacho.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASESORES Y ASESORAS QUE HAN SIDO EVALUADOS POSITIVAMENTE EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ASESORA AL FINALIZAR SU PERIODO DE NOMBRAMIENTO Y CORRESPONDIENTE PRÓRROGA, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DE PROFESORADO.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CEP (código y nombre)
A.O.N.	25306890J	29200014 CEP MÁLAGA
D.M.M.	74681580M	29200026 CEP MARBELLA-COÍN
E.E.B.	44258634X	29200041 CEP ANTEQUERA
M.C.L.P.	75126014X	29200041 CEP ANTEQUERA